

126440

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

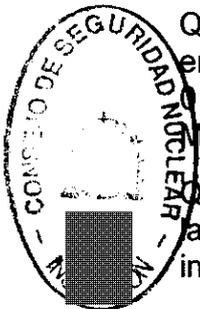
CERTIFICA: Que se ha personado el día quince de octubre de dos mil nueve en el **SERVICIO DE RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL DE MERIDA**, sito en el polígono Nueva Ciudad, en Mérida (Badajoz)

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radioterapia, cuya última autorización (PM-01) fue concedida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura., con fecha 04-07-2005

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos, previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:




Gerencia del
Área de Salud
de Mérida
DE EXTREMADURA

Dosimetría, Personal y licencias

- Disponen actualmente de cinco licencias de supervisor y cuatro de operador
- D [REDACTED] supervisor encargado, solicitó ante el CSN la aplicación de su licencia a la instalación el 20 de agosto de 2008-----
- Disponen de 4 dosímetros de área para efectuar la vigilancia de las condiciones de irradiación del perímetro del Bunker emplazados en los puntos mas significativos-----
- Exhiben ante la Inspección el informe y datos de la vigilancia radiológica ambiental detallada que efectúan con monitores de radiación en todo el perímetro del Bunker-----

Documentación Aportada

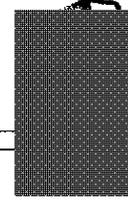
- Disponen de contrato de mantenimiento con la casa suministradora del acelerador -----
- Exhiben ante la Inspección Reglamento de Funcionamiento y plan de emergencia-----

Disponen de formatos que cumplimentan para las distintas comprobaciones periódicas o tras reparaciones del acelerador efectuadas por operadores y por Radiofísica, de acuerdo a sus procedimientos escritos.-----

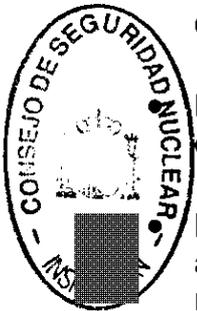
Exhiben ante la Inspección la documentación siguiente: Diario de operación, controles por [REDACTED], Certificado de fuentes radiactivas, Planificación de los mantenimientos preventivos de [REDACTED] Hojas y partes de reparación y mantenimiento de los técnicos de Siemens-----

Acelerador lineal de electrones [REDACTED]

- El equipo instalado consiste en un acelerador lineal de la firma [REDACTED] modelo N [REDACTED] con nº de serie 4112, -----
- Las dependencias del servicio de radioterapia visitadas por la Inspección se encontraban, a la fecha de la Inspección, señalizadas según la reglamentación vigente y provistas de medios para efectuar el acceso controlado-----

 Gerencia del
Área de Salud
de Mérida
TA DE EXTREMA OESTE

- El acceso al búnker propiamente dicho se efectúa mediante laberinto simple con puerta automática de entrada blindada y motorizada fabricada en acero inoxidable y rellena de parafina por su interior. Que esta puerta dispone de un sistema de embrague para poder abrirla manualmente en caso de falta de energía; A fecha de Inspección los enclavamientos de seguridad de la puerta estaban operativos y la irradiación se interrumpía al abrir la puerta o impedía irradiar si se dejaba abierta-----
- El equipo dispone de tres láseres de centrado y dos circuitos independientes de televisión para control de pacientes, uno de ellos con cámara motorizada. La mesa de tratamiento, cámaras de televisión, los láseres de centrado e interfono de pacientes se encontraban operativos-----
- La sonda de un detector de radiación ambiental; cinco setas de parada de emergencia iluminadas, dos setas de apertura y cierre de la puerta y un conjunto de tres luces en el exterior del bunker, dispuestos para indicar el estado de funcionamiento del Acelerador.-operativos a fecha de Inspección--
- El recinto del acelerador linda en su plano inferior con la cimentación del edificio; en el superior, con una terraza que no es practicable a no ser que se decida ir expresamente a la misma pues es necesario escalar un muro-----



Por una de los lados del bunker en su parte superior linda con la fachada externa del edificio principal-----

Mirando a la puerta del acelerador, éste linda a mano derecha con un TAC y a su mano izquierda con almacenes y con puesto de mando de una resonancia magnética. Uno de los dosímetros de área se encuentra ubicado en el puesto de mando de la resonancia-----

- En la pantalla de control del puesto de mando del Acelerador eran visibles, entre otros, datos esenciales de irradiación, modo tipo de emisión, energía, unidades monitor, tasa de dosis, tamaño de campo, orientación del Gantry e indicador luminoso de irradiación.-----
- Disponen de equipos para la detección y medida de las radiaciones.-----
- La Inspección comprobó el funcionamiento correcto de los enclavamientos de seguridad; detención del acelerador tras abrir la puerta de entrada al laberinto, imposibilidad de puesta en marcha si no se cierra la puerta del

Gerencia del
Área de Salud
de Mérida

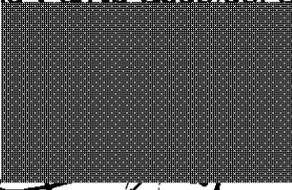
JURIA DE EXTREMADURA

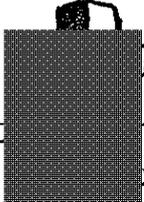
bunker, e imposibilidad de volver a llevar el acelerador a condiciones de irradiación si alguna de las setas de parada de emergencia permanece pulsada-----

- La Inspección selló el correspondiente diario de operación-----
- Han efectuado la preceptiva vigilancia anual permanente de niveles de radiación en el perímetro del acelerador tal y como se recogía en la autorización de la Instalación. Comunican a la Inspección que van a prorrogar la vigilancia con dosímetros de area de los colindamientos del acelerador a pesar de no haber encontrado valores relevantes en las mediciones-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de noviembre de 2009

Fdo. :


INSPECTOR


Gerencia del
Área de Salud
de Mérida
DE EXTREMADURA

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del HOSPITAL DE MERIDA, en MERIDA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.